

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION  
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA  
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Auditoria de Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2012

Informe Complementario  
de Auditoria



FONIX  
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
R.F.C. FMM-011130-GE1  
26/04/13



25 de Abril del 2013.

Asunto: Informe Complementario de Auditoria Externa 2012.

Entidad: FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y  
TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN  
Secretario de la Contraloría General del  
Gobierno del Estado de Sonora  
Presente

Antecedentes

a) Constitución y Administración

El convenio para el establecimiento del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Sonora (FOMIX), celebrado por una parte por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora y por otra parte el Consejo Nacional de Ciencia, fue constituido el 30 de octubre del 2001, fecha que entró en vigor con vigencia indefinida.

El FOMIX se constituye bajo la figura de un Contrato de Fideicomiso; y los elementos básicos de éste son los siguientes:

1. Los Fideicomitentes: El Gobierno del Estado de Sonora y el CONACYT, como fideicomitentes originarios y exclusivos con derechos sobre el contrato.
2. El Fiduciario: Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Crédito que han elegido de común acuerdo Los Fideicomitentes.

---

*Campeche #104 entre Escobedo y Gral. Reyes, Col. San Benito*  
**TEL. (662) 210 04 93 Fax: (662) 212 60 40 E-Mail: duranm@prodigy.net.mx**  
*Hermosillo, Sonora C.P. 83190*

3. Los Fideicomisarios: Serán mediante concurso con apego a las Reglas de Operación del Fideicomiso, las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas que establece la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica. Quienes sean elegidos fideicomisarios, serán ejecutores de los proyectos que se realicen con recursos del fondo.

El FOMIX no será considerado entidad de la administración pública paraestatal, del Gobierno Federal o del Gobierno del Estado, puesto que no cuenta con estructura orgánica ni personal propio para su funcionamiento, de acuerdo con lo que se establece en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.

El apoyo administrativo y operativo al FOMIX se obtiene por conducto de la Secretaría de Economía, bajo la Dirección General de Operación y Promoción Financiera, quién es la que establece y ejecuta las reglas de operación que se requieren para el eficiente funcionamiento del FOMIX.

#### **b) Objetivo de su constitución**

El objeto del convenio, es establecer el FOMIX, y los fines serán los de fomentar las actividades de investigación científica y tecnológica, y fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo de la entidad, así como establecer los gastos de operación del Comité Técnico y de Administración.

#### **Desarrollo de la revisión**

El presente informe es el resultado de la revisión efectuada a los Estados Financieros del FOMIX por el período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2012. De acuerdo al programa de planeación de la auditoria, se llevó a cabo el Estudio y Evaluación del Control Interno existente, del cual se verificó y evaluó el sistema administrativo y operacional de la entidad, así como su sistema de operación presupuestal establecido, además de la existencia de políticas y lineamientos generales de registro, segregación de funciones, aplicación de disposiciones legales y procedimientos de control.

#### **Período de la Revisión:**

La revisión llevada a cabo por el despacho del Contador Rodolfo Durán Majúl, comprende del período de Enero a Diciembre del 2012.

## **Análisis:**

Cabe hacer mención que la revisión esta basada en las Normas y Procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptadas, y en las Normas de Auditoria Pública, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y que se aplicaron los procedimientos de auditoria que se estimaron convenientes, en atención a las circunstancias y a la evaluación previa del control interno establecido

## **Organización general**

Se efectuó la revisión de los reglamentos, manuales, políticas internas, y de toda la documentación oficial correspondiente al FOMIX.

Del análisis y revisión que efectuamos, informamos lo siguiente:

Reglas de operación y manuales

Las reglas de operación se resumen a continuación:

### **1.- DISPOSICIONES GENERALES**

Las reglas de operación tienen por objeto precisar los criterios de los procesos e instancias para la evaluación seguimiento, así como las demás disposiciones normativas conducentes para la mejor ejecución de los fines del "FOMIX".

### **2.- PATRIMONIO**

El FOMIX se integra con los recursos que aporte en términos del contrato y del convenio, el CONACYT y el Gobierno del Estado de Sonora y con las aportaciones que a título gratuito realice cualquier otra persona física o moral, pública o privada y, con los rendimientos que se obtengan por la inversión de los fondos líquidos; en general, con todo tipo de bienes y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio del "Fideicomiso", para o como consecuencia de la realización de sus fines.

Las aportaciones que realicen terceros no les darán derecho alguno sobre el "Fideicomiso" ni darán lugar por si mismas a la canalización de apoyos del "FOMIX".

### 3.- OBJETO Y MODALIDADES DEL "FOMIX".

Las modalidades para la aplicación de los recursos del "FOMIX" son las siguientes:

- a) Desarrollo y consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas del Estado.
- b) Proyectos y propuestas de investigación científica y desarrollo tecnológico de alta calidad, que sean relevantes para el Estado.
- c) Formación de recursos humanos calificados que impulsen el desarrollo del Estado de Sonora.
- d) Proyecto científico y tecnológico que respondan de manera integral a problemáticas interesantes.
- e) Gastos de operación para asegurar la ejecución de los diferentes procesos inherente a los fines del "FOMIX".

### 4.-DEL FUNCIONAMIENTO DEL "FOMIX"

Para su operación el "FOMIX" cuenta con dos instancias funcionales:

- a) Comité Técnico y de Administración
- b) Comisión Evaluadora

### 5.- DEL COMITÉ TÉCNICO; INTEGRACIÓN

El "FOMIX" cuenta con un Comité Técnico integrado de la siguiente manera:

- a) Seis representantes de Gobierno del Estado, uno de los cuales lo presidirá.
- b) Un representante del CONACYT.
- c) Dos personas de reconocido prestigio de los sectores científicos, tecnológicos y académicos, publico, privado o social, especialistas en las áreas de investigación objeto del "FOMIX", designados por los "FIDEICOMITENTES" de común acuerdo.

El comité técnico es la máxima autoridad del "FOMIX" y sus acuerdos serán inobjetables, debiéndose cumplir en los términos establecidos siempre y cuando sean lícitos, posibles y se ajusten a los fines consignados en el contrato y en el convenio.

**Observaciones y Sugerencias.**

1.-Observamos que el Comité Técnico y de Administración del FOMIX no sesionó de manera ordinaria cada 6 meses, toda vez que sesionó una sola ocasión durante el ejercicio 2012.

**Normatividad Violada:**

Contrato de Fideicomiso Público celebrado el 30 de Noviembre de 2001, Cláusula VIII Numeral 1 y las Reglas de Operación del Capítulo VI Numeral 1.

**Recomendación:**

Que se cumpla con lo dispuesto por la Cláusula VIII y las reglas de operación celebrando la Sesión que haga falta.

**6.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

1. La asignación de recursos a los "SUJETOS DE APOYO" del "FOMIX" autorizados por el comité técnico, deberán formalizarse observando las disposiciones establecidas en el manual de procedimiento y en las obligaciones emanadas de los convenios suscritos con los "SUJETOS DE APOYO".
2. Los recursos deberán ser entregados a través de cheques nominativos no negociables emitidos por la "FIDUCIARIA", canalizados preferentemente a una cuenta de cheques aperturada ex profeso para el manejo de los mismos.
3. No podrán recibir recursos quienes, a juicio del Comité Técnico, tengan adeudos pendientes de apoyo anteriores o hayan hecho un uso indebido de los recursos entregados.

**7.- DE LOS CREDITOS Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD**

1. Los "SUJETOS DE APOYO" que reciban recursos de "FOMIX" deberán proporcionar al CONACYT y al Gobierno del Estado, toda la información que les sea solicitada a través del Secretario Técnico y del Secretario Administrativo del "FOMIX", señalando aquella que por derecho de propiedad industrial o intelectual debe manejarse con reservas.

2. Los derechos de propiedad industrial o intelectual que se generen como resultado de un proyecto o actividad que reciba apoyo del "FOMIX", deberán ser informados a fin de establecerse, de común acuerdo, entre el "Sujeto de Apoyo" y el "FOMIX", los criterios o bases para el usufructo de los beneficios que de ellos se deriven.

### Políticas Internas

Las erogaciones autorizadas y consideradas en el catalogo por objeto del gasto, deberán sujetarse a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestal emitidas por los Gobiernos Federal y del Estado. Por lo tanto erogaciones para sufragar los gastos de operación del "FOMIX" deberán reducirse al mínimo necesario, autorizado y exclusivamente en los siguientes rubros:

1. Gastos de alimentación
2. Combustibles
3. Servicio de Mensajería
4. Arrendamiento de Inmuebles para la realización de Eventos
5. Impresiones y publicaciones
6. Pasajes Nacionales e Internacionales
7. Viáticos Nacionales e Internacionales
8. Arrendamiento y Servicios Profesionales
9. Papelería
10. Gastos Financieros Honorarios Fiduciarios
11. Estímulos a Evaluadores

### Información Financiera:

#### Balance General al 31 de Diciembre de 2012

RUBRO	ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO
Efectivo e Inversiones	35,964,338	
Cuentas por pagar		0
Patrimonio		35,964,338
Sumas iguales	35,964,338	35,964,338

Estado de Resultados por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

RUBRO	SALDOS AL 31-DIC-12
Ingresos	1,980,129
Egresos	362,878
Resultado del período	1,617,251

**Sistema de información y registro:**

El Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, (Conacyt), maneja sus registros contables a través del sistema Cont-Paqi. Del análisis a los registros contables se determinó lo siguiente:

- Catálogo de cuentas: El catálogo utilizado en esta Entidad está estructurado de acuerdo a las necesidades de el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, (Conacyt)

**Resumen de Resultados**

**EFFECTIVO E INVERSIONES:**

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-12	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Bancos	289,040	289,040	0
Inversiones en Fideicomiso	35,675,298	35,675,298	0

**Objetivos de auditoria:**

- Comprobar la existencia del efectivo.
- Comprobar su disponibilidad inmediata.
- Verificar su correcta valuación.
- Comprobar su adecuada presentación en los estados financieros.

**Procedimientos de auditoria:**

- Arqueos y revisión documental de los reembolsos de la caja general.
- Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Se analizó la documentación proporcionada por el Fondo Mixto (conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares contables).

**Observaciones y Sugerencias:**

Nada que manifestar

**PATRIMONIO:**

CUENTA	SALDOS AL 31-DIC-2012	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Patrimonio	203,089,977	203,089,977	0
Aplicaciones Patrimoniales	(188,841,472)	(188,841,472)	0
Resultado Ejercicios Ant.	20,098,582	20,098,582	0
Resultado del ejercicio	1,617,251	1,617,251	0

**Objetivos de auditoria:**

- Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados,
- Determinar las restricciones que existan,
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**Procedimientos de auditoria:**

Se realizó una revisión documental al 100% de los movimientos del ejercicio.

**Observaciones y Sugerencias:**

Nada que manifestar.

**INGRESOS:**

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-12	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Intereses Cobrados	1,980,128	1,980,128	0
Otros	1	1	0

**Objetivos de auditoria:**

- Comprobar la autenticidad de los ingresos.
  - Comprobar la valuación de los ingresos.
  - Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo, y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**Procedimientos de auditoria:**

Se realizo una revisión documental al 100%.

**Observaciones y Sugerencias:**

Nada que manifestar

**EGRESOS:**

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-12	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Comisiones Bancarias	8,736	8,736	0
Honorarios	275,663	275,663	0
Rentas Pagadas	14,500	14,500	0
Otros Gastos de Operación	63,979	63,979	0

**Objetivos de auditoria:**

- Comprobar que los gastos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios del Fondo Mixto.
- Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que corresponden al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados como gastos.
- Comprobar que los gastos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental.

**Procedimientos de auditoria:**

- Se analizó la documentación comprobatoria de los egresos.
- Verificación de autorización presupuestal.

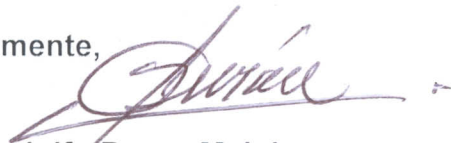
## Conclusión General

De la revisión efectuada, podemos concluir que el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Sonora (Fomix), salvo por los puntos comentados anteriormente, ha manejado en términos generales en forma correcta su contabilidad, de conformidad con principios de contabilidad gubernamental y de acuerdo a las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; así mismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos posteriores al revisado está sujeta a riesgo de que los procedimientos puedan ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos de control pueda deteriorarse.

Esperando que nuestros comentarios y observaciones, sean de utilidad, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,



C.P. Rodolfo Duran Majul  
Cédula Profesional No. 210078.